Código Seguro De Verificación	sarWwIUlhwACS+ddoelLwTw==		
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez		
Observaciones		Página	Estado	Fecha y hora
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sarWwIUlhwACS+ddoelLwTw==	1/4	Firmado	20/11/2026 10:40:06

Código Seguro De Verificación	vxolhMtJJsGDdYIAxKo7VQ==		
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson		
Observaciones		Página	Estado	Fecha y hora
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vxolhMtJJsGDdYIAxKo7VQ==	1/4	Firmado	26/10/2026 12:31:11

4 ANEXOS

4.1 NOTA SIMPLE Y FICHA CATASTRO

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

BEATRIZ ORTEGA ESTERO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD SEVILLA-Nº1

BUHAIRA Nº15 4º CP 41018
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954540726
Fax: 954534500
Correo electrónico: sevilla11@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AMENABAR GRUPO PROMOTOR E INMOBILIARIO, S.L.

con DNI/CIF: B75137166

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U68UU64F**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

C.S.V.: 24103428FBC651EF | WWW.REGISTRADORES.ORG | **Fág. 1 de 6**

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO ONCE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

INTERÉS LEGITIMO ALEGADO: **Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones**
SOLICITANTE: **la entidad AMENABAR GRUPO PROMOTOR E INMOBILIARIO, S.L. con N.I.F. B75137166**
FECHA DE ENISION: TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

MUNICIPIO: SEVILLA
FINCA: finca número 19953 de Sevilla Secc. 5ª
CRU: 4103400661876
NUMERO REGISTRO ALQUILER:

URBANA. Parcela de terreno resultante del Proyecto de Reparcelación del ARI DSP-03 LA CRUZ DEL CAMPO del PGOU de Sevilla, denominada como **Parcela ST.1**
SUPERFICIE: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS. Tiene una forma rectangular y linda al Norte con el vial F en un tramo recto de 52,80 m. Al sur linda con la Avenida de Andalucía, fuera del límite de la Unidad de Ejecución, en un tramo recto de 52,73 m. Al Este linda con el vial D en un tramo recto de 101,06 m. Al Oeste linda con la parcela REL.2 en un tramo recto de 31 m, con el vial N en un tramo recto de 14,53 m y con la parcela ST.2 (Edificio HEINEKEN) en un tramo recto de 55,09 m. **TIPOLOGÍA Y USO:** El uso asignado por el planeamiento es el de **Servicios Terciarios.** Se encuentra calificada con la **Ordenanza ST** (Servicios Terciarios) del PERI de la Cruz del Campo. Ostenta una edificabilidad de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS TECHO** que se corresponde con un total de **DIECISIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES UAs.**
Referencia Catastral: 7520602TG3472N0001EW.

Inscrita Base Gráfica Catastral.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro.

Tipo de Suelo:
Suelo No Contaminado

TITULARIDADES

LOIOLA LOGISTIC PLATFORMS SL, con C.I.F. número B67734384, tiene inscrito el pleno dominio de un participación indivisa del TRES POR CIENTO, por titulo de COMPRA, en virtud de Escritura Pública, otorgada ante el notario DON JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA, en BILBAO con número de protocolo 4218/2023, de fecha 27 de diciembre de 2023, según la inscripción 4ª practicada con fecha 01 de abril de 2024, al folio 31, tomo 3984, libro 717.

AMENABAR SEVILLA SL, con C.I.F. número B67734384, tiene inscrito el pleno dominio de una participación indivisa del TRES POR CIENTO, por titulo de COMPRA,

C.S.V.: 24103428FBC651EF | WWW.REGISTRADORES.ORG | **Fág. 2 de 6**

Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/11/2026
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Código Seguro De Verificación | sarWwIUlhwACS+ddoelLwTw==
Firmado Por | Luis Enrique Flores Dominguez
Observaciones |
Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sarWwIUlhwACS+ddoelLwTw==
Estado | Firmado
Fecha y hora | 20/11/2026 10:40:06
Página | 2/4

Código Seguro De Verificación | vxolhMtJJsGDdYIAxKo7VQ==
Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson
Observaciones |
Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vxolhMtJJsGDdYIAxKo7VQ==
Estado | Firmado
Fecha y hora | 26/10/2026 12:31:11
Página | 2/4

Registradores DE ESPAÑA — INFORMACIÓN REGISTRAL

en virtud de Escritura Pública, otorgada ante el notario DON JOSÉ CARLOS ARNEDO RUIZ, en SAN SEBASTIÁN/DONOSTI con número de protocolo 819/2024, de fecha 30 de abril de 2024, según la inscripción 5ª practicada con fecha 28 de mayo de 2024.

AMENABAR SEVILLA SLU, con C.I.F. número B67734384, tiene inscrito EL OCHENTA Y TRES POR CIENTO del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA, en virtud de Escritura Pública, otorgada ante el notario DON JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA, en BILBAO con número de protocolo 2021/2025, de fecha 18 de junio de 2025, según la inscripción 8ª practicada con fecha 22 de julio de 2025.

AMENABAR SEVILLA SLU, con C.I.F. número B67734384, tiene inscrito Participación indivisa del ONCE POR CIENTO del pleno dominio, por título de COMPRA, en virtud de Escritura Pública, otorgada ante el notario DON EDUARDO DIEZ FERNÁNDEZ-BARBÉ, en MADRID con número de protocolo 2993/2025, de fecha 30 de julio de 2025, según la inscripción 9ª practicada con fecha 26 de agosto de 2025.

CARGAS

POR SÍ, ESTÁ **gravada con carácter real** al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 1.189.754,44 €, correspondiéndole una cuota del 9,17% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

Esta finca queda afecta por plazo de **CINCO AÑOS**, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose alegado la **exención** al pago del impuesto por autoliquidación. Sevilla a 27 de mayo de 2022.

Esta finca queda afecta por plazo de **CINCO AÑOS**, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose alegado la **no sujeción** al pago del impuesto por autoliquidación. Sevilla a 27 de mayo de 2022.

Esta finca queda afecta por plazo de **CINCO AÑOS**, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose alegado la **exención** al pago del impuesto por autoliquidación. Sevilla a 26 de marzo de 2024.

AFECCION: Esta finca, queda afecta durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de **87.738,67 EUROS** por autoliquidación. Sevilla a 1 de abril de 2024.

AFECCION: Esta finca, queda afecta durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de **84.600 EUROS** por autoliquidación. Sevilla a 28 de mayo de 2.024.

- CONDICIÓN RESOLUTORIA

Registradores DE ESPAÑA — INFORMACIÓN REGISTRAL

Una **CONDICIÓN RESOLUTORIA** sobre el OCHENTA Y TRES POR CIENTO de la finca de este número, de la que es titular **AMENABAR SEVILLA, S.L.U.**, a favor de **SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA S.A.-SAREB-**, por un precio aplazado de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL EUROS. La parte compradora se obliga a abonar a la vendedora el importe del Pago Aplazado del Precio, antes del **siete de noviembre de dos mil veinticinco** -fecha máxima del pago aplazado. Pactada en virtud de escritura otorgada en BILBAO, el día siete de mayo de dos mil veinticinco, ante el notario JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA, con número de protocolo 1477/2025. Inscrita el día dieciséis de mayo de dos mil veinticinco por la inscripción 7ª.

AFECCION: Esta finca, queda afecta durante el plazo de **CINCO AÑOS**, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de **84.000,00 EUROS** por autoliquidación. Sevilla, 16 de mayo de 2.025.

Esta finca queda afecta por plazo de **CINCO AÑOS**, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose alegado la **exención** al pago del impuesto por autoliquidación. Sevilla, 16 de mayo de 2.025.

Esta finca queda afecta por plazo de **CINCO AÑOS**, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose alegado la **exención** al pago del impuesto por autoliquidación. Sevilla, 22 de julio de 2025.

Esta finca queda afecta por plazo de **CINCO AÑOS**, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose alegado la **exención** al pago del impuesto por autoliquidación. Sevilla, 22 de julio de 2025.

AFECCION: Esta finca, queda afecta durante el plazo de **CINCO AÑOS**, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de **10.260,00 EUROS** por autoliquidación. Sevilla, 26 de agosto de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

---------- ***ADVERTENCIAS*** ----------

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente

Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/11/2026
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Código Seguro De Verificación: vxolhMtJJsGDdYIAxKo7VQ==
Firmado Por: Juan de la Rosa Bonson — Estado: Firmado — Fecha y hora: 26/10/2026 12:31:11
Observaciones: — Página: 3/4
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vxolhMtJJsGDdYIAxKo7VQ==

Código Seguro De Verificación: sarWwIUlhwACS+ddoelLwTw==
Firmado Por: Luis Enrique Flores Dominguez — Estado: Firmado — Fecha y hora: 20/11/2026 10:40:06
Observaciones: — Página: 3/4
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sarWwIUlhwACS+ddoelLwTw==

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la* Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública *17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 11 a día treinta y uno de marzo del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 24103428FBC651EF

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/11/2026
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 7520602TG3472N0001EW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
PG AR-DSP-03 CRUZCAMPO Suelo PARCELA ST.1
41005 SEVILLA [SEVILLA]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 3.321 m2
Participación del inmueble:
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes , 15 de Mayo de 2026

Código Seguro De Verificación	vxolhMtJJsGDdYIAxKo7VQ==
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson
Observaciones	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vxolhMtJJsGDdYIAxKo7VQ==

	Estado	Fecha y hora
	Firmado	26/10/2026 12:31:11
	Página	4/4

Código Seguro De Verificación	sarWwIUhwAcS+ddoelLwTw==
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez
Observaciones	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sarWwIUhwAcS+ddoelLwTw==

	Estado	Fecha y hora
	Firmado	20/11/2026 10:40:06
	Página	4/4

Aprobado, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/11/2026
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO